



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 586/24.
Sujeto Obligado:	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

- - - Con fecha diecisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número OGAIPO/UT/0095/2025; signado por el licenciado Rolando Salvador Ruíz García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número OGAIPO/UT/0095/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 95 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, feneció el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número OGAIPO/UT/0095/2025; signado por el licenciado

Rolando Salvador Ruíz García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

----- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

----- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr*



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Origen:

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Oficio número:

OGAIPO/UT/0095/2025

Asunto:

Se informa cumplimiento a
Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de febrero de 2025.

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de resolución señalado en el Resolutivo Segundo del Expediente RRA 586/24 de fecha 06 de febrero de 2025, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728524000499.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, informo de la entrega de la información en términos del Considerando Segundo de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

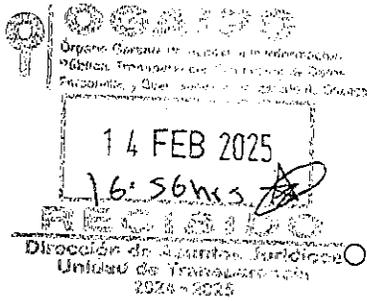
Atentamente



C. Rolando Salvador Ruiz García
Responsable de la Unidad de Transparencia
Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia
2024 - 2025

RSRG/JACL





ORIGEN:	PRESIDENCIA
OFICIO NO.:	OGAIPO/PRESIDENCIA/0081/2025
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 586/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 14 de febrero de 2025.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **C. Josué Soñana Salmorán** Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en atención a su oficio OGAIPO/UT/0080/2025, mediante el cual se solicita dar cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión RRA 586/24, me permito dar puntual contestación en los siguientes términos:

La resolución al recurso RRA 586/24, aprobado por el consejo general del Órgano Garante mediante sesión ordinaria de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, dio como sentido, el de ordenar al sujeto obligado a que diera puntual contestación a la solicitud de información de folio 202728524000499, mediante la cual se solicita la siguiente información:

(...) Solicito a la comisionada Tanivet, remita todos y cada uno de los oficios firmados por ella dirigidos a la Dirección administrativa en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024

Todos y cada uno de los oficios firmados por ella dirigidos a la Dirección jurídica en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024

Todos y cada uno de los oficios firmados por ella dirigidos a la Secretaría General en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024



Por lo anterior, se ha de advertir en un primer momento, que la comisionada María Tanivet Ramos Reyes, presentó su renuncia para seguir desempeñando el cargo de comisionada de este Órgano Garante, dejando todos y cada unos de los archivos de su ponencia al resguardo de esta presidencia, motivo por el cual, la ponencia de la entonces comisionada María Tanivet Ramos Reyes no puede dar puntual contestación a la resolución de mérito.

Por todo lo anterior, y en mi carácter de comisionado presidente de este Órgano Garante, en su carácter de Sujeto Obligado, me permito dar contestación informando lo siguiente:

Los documentos correspondientes a los expedientes técnicos de la oficina de la oficina de la entonces Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, mismo que se encuentra integrado por cuatro minutarios compuestos de 250 hojas útiles por un solo lado, sin embargo con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este sujeto obligado no cuenta con la capacidad técnica para procesar y/o digitalizar los documentos que integran el expediente por lo que se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información que contenga datos personales los cuales deben de ser protegidos y resguardados de acuerdo a las disposiciones de la materia, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, documentación para su consulta directa.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
 COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO.

O OGAIPO
 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
 Transparencia, Protección de Datos Personales y
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comisionado
 Presidente

Cumplimiento a resolución de RRA 586/24

De: "Unidad de transparencia" <unidad.transparencia@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 17/02/2025 15:25

Para: [Redacted]

Por medio del presente se da cumplimiento a la resolución del expediente RRA 586/24.

Atentamente,

C. Rolando Salvador Ruíz García.
Responsable de la Unidad de Transparencia del OGAIPO.

Adjuntos (1 archivo, 1.7 MB)
- CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RRA 586-24.PDF (1.7 MB)

Ólã ä ää[kÖ[!!^| Á
^|^&d5) ä| /ä^ Áää ääc'Á
|^&' !!^) c'Ä
Ø } ääq ^) q Ä* äpääc'Ä
FFI /SÖVÖDÄ /äc' Ä ÄÄ
YXÖF GÄGJ ÄÄÖÄ FÄ
I GÄÄÄ Ä HÄ^ Äc'Ä
SVOÖJÖÖÜÉ
7|^äÄ ^ Ä/ä ääc'Ä
ä | |{ ääb) kU^ & ^cäc'äe
Ö^)^ | ä/ä^ ÄB' ^!ä | •É
Ø & @ä/ä^ Äc'Ä
&|ä ääc'ä) kÄ
FÄÄ HEGG

Origen: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Oficio número: OGAIPO/UT/0092/2025
Asunto: Se da cumplimiento a
Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de febrero de 2025.

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo de resolución señalado en el Resolutivo Segundo del Expediente RRA 586/24 de fecha 06 de febrero de 2025, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 202728524000499.

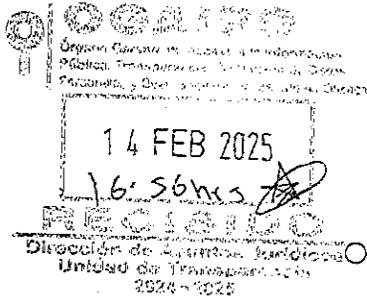
Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, informo de la entrega de la información en términos del Considerando Segundo de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente
C. Rolando Salvador Ruiz García
Responsable de la Unidad de Transparencia

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia





ORIGEN:	PRESIDENCIA
OFICIO NO.	OGAIPO/PRESIDENCIA/0081/2025
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 586/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 14 de febrero de 2025.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **C. Josué Solana Salmorán** Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en atención a su oficio OGAIPO/UT/0080/2025, mediante el cual se solicita dar cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión RRA 586/24, me permito dar puntual contestación en los siguientes términos:

La resolución al recurso RRA 586/24, aprobado por el consejo general del Órgano Garante mediante sesión ordinaria de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, dio como sentido, el de ordenar al sujeto obligado a que diera puntual contestación a la solicitud de información de folio 202728524-000499, mediante la cual se solicita la siguiente información:

(...) Solicito a la comisionada Tanivet, remita todos y cada uno de los oficios firmados por ella dirigidos a la Dirección administrativa en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024

Todos y cada uno de los oficios firmados por ella dirigidos a la Dirección jurídica en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024

Todos y cada uno de los oficios firmados por ella dirigidos a la Secretaría General en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024

Por lo anterior, se ha de advertir en un primer momento, que la comisionada María Tanivet Ramos Reyes, presentó su renuncia para seguir desempeñando el cargo de comisionada de este Órgano Garante, dejando todos y cada unos de los archivos de su ponencia al resguardo de esta presidencia, motivo por el cual, la ponencia de la entonces comisionada María Tanivet Ramos Reyes no puede dar puntual contestación a la resolución de mérito.

Por todo lo anterior, y en mi carácter de comisionado presidente de este Órgano Garante, en su carácter de Sujeto Obligado, me permito dar contestación informando lo siguiente:

Los documentos correspondientes a los expedientes técnicos de la oficina de la oficina de la entonces Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, mismo que se encuentra integrado por cuatro minutarios compuestos de 250 hojas útiles por un solo lado, sin embargo con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este sujeto obligado no cuenta con la capacidad técnica para procesar y/o digitalizar los documentos que integran el expediente por lo que se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información que contenga datos personales los cuales deben de ser protegidos y resguardados de acuerdo a las disposiciones de la materia, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, documentación para su consulta directa.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
Comisionado Presidente
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO.